40

EPISTOLA "CUM MULTA SINT"(*)

(8-XII-1882)

PARA PROCURAR LA CONCORDIA DE ESPIRITU ENTRE LOS ESPAÑOLES

LEON PP. XIII

Venerables Hermanos: Salud y bendición apostólica

41 1. **Fidelidad de España a la Fe y la Santa Sede.** Entre las muchas prendas en que se aventaja la generosa y noble nación española, merece ciertamente el mayor elogio el que, después de varias vicisitudes de cosas y de personas, aún conserva aquélla su primitiva y casi hereditaria firmeza en la fe católica, con que ha estado siempre enlazado el bienestar y grandeza del linaje español. Esta firmeza la hacen patente muchos argumentos, y mayormente la insigne piedad para con esta Sede Apostólica, que con toda clase de demostraciones, con escritos, con larguezas y con piadosas romerías, repetidas veces en modo muy esclarecido manifiestan los españoles. Ni se olvidará tampoco el recuerdo de tiempos recientes, en que toda Europa fue testigo del ánimo no menos esforzado que piadoso, de que dieron prueba en días aciagos y calamitosos para la Silla Apostólica. En todo esto, además de un beneficio singular de Dios, reconocemos, Amados Hijos y Venerables Hermanos, los frutos de vuestros desvelos, y también la loable resolución del mismo pueblo, que en tiempos tan contrarios al nombre católico, con ahinco se mantiene unido a la Religión de sus padres, ni vacila en oponer una constancia igual a la fiereza de los peligros.

Concordia de voluntades. En verdad no hay cosa que no se pueda esperar de España, si tal unión de los ánimos fuere fomentada por la caridad y fortalecida por una constante concordia de las voluntades. Mas en este punto, no disimularemos, pues, lo que hay cuando pensamos en el modo de obrar, que algunos católicos de España creen que deben tener, se ofrece a Nuestro ánimo una pena semejante a la ansiosa solicitud que pasó el Apóstol San Pablo por causa de los Corintios. Segura y tranquila había permanecido ahí la concordia de los católicos, no sólo entre sí, sino mayormente con los Obispos; y por esto con razón Nuestro Predecesor Gregorio XVI, alabó a la nación española, porque perseveraba en su *inmensa mayoría en su antiguo respeto a los Obispos y pastores inferiores canónicamente establecidos*(1).

Peligros de desunión. Pero ahora, habiéndose puesto de por medio las pasiones de partido, se descubren huellas de desuniones, que dividen los ánimos como en diferentes bandos, y perturban no poco aun las mismas asociaciones fundadas por motivos religiosos.
Sucede a menudo que los que investi- 242
gan cuál es el modo más conveniente para defender la causa católica, no hacen de la autoridad de los Obispos tanto caso como fuera justo. Aun más, a veces si el Obispo ha aconsejado algo, y aun mandado según la autoridad que tiene, no faltan quienes lo lleven a mal o abiertamente lo reprendan, interpretándolo como si hubiese querido dar

(*) ASS 15 (1882/83) 241-246. Compárese también la Encíclica de Pío XI *"Dilectissima nobis"* (1933) acerca de las persecuciones de la Iglesia en España. (En esta Colecc.: Encícl. 161, p. 1389). — *Los números marginales* indican las páginas del texto original en ASS, vol. 15. (P. H.).

(1) *Gregorio XVI,* Alocución *Afflictas,* 1-III-1841 (C.I.C. Fontes, Gasparri, 1928, t. II, 783-788).

gusto a unos, haciendo agravio a otros. Bien claro está, pues, cuánto importa conservar incólume la unión de los corazones: tanto más que en medio de la desenfrenada libertad de pensar y de la fiera e insidiosa guerra, que en todas partes se mueve contra la Iglesia, es de todo punto necesario que los cristianos todos resistan, juntando en un haz sus fuerzas con perfecta armonía de voluntades, para que, hallándose divididos, no vengan a sucumbir por la astucia y violencia de sus enemigos. Por lo tanto, conmovidos por la consideración de semejantes daños, os dirigimos estas letras, Amados Hijos Nuestros y Venerables Hermanos, y encarecidamente os suplicamos que haciéndoos intérpretes de Nuestros saludables avisos, empleéis vuestra prudencia y autoridad en afianzar la concordia.

2. **Relación entre lo religioso y lo civil.** Ante todo es oportuno recordar las mutuas relaciones entre lo religioso y lo civil, pues muchos se engañan en esto por dos clases de errores opuestos. Porque suelen algunos no sólo distinguir, sino aun apartar y separar por completo la política de la Religión, queriendo que nada tenga que ver la una con la otra, y juzgando que no deben ejercer entre sí ningún influjo. Estos ciertamente no distan mucho de los que quieren que una nación sea constituida y gobernada, sin tener en cuenta a Dios, Creador y Señor de todas las cosas: y tanto más perniciosamente yerran, cuanto que privan temerariamente a la república de una fuente caudalosísima de bienes y utilidades. Porque si se quita la Religión, es fuerza que flaquee la firmeza de aquellos principios que son el principal sostén del bienestar público y reciben grandísimo vigor de la Religión: tales son en primer lugar, el mandar con justicia y moderación, el obedecer por deber de conciencia, el tener domeñadas las pasiones con la virtud, el dar a cada uno lo suyo y no tocar lo ajeno.

3. **Los partidos políticos y la Religión. - Los errores.** Pero así como se ha de evitar tan impío error, así también se ha de huir de la equivocada opinión de los que mezclan y casi identifican la Religión con algún partido político, hasta el punto de tener poco menos que por separados del catolicismo a los que pertenecen a otro partido. Esto en verdad es meter malamente los bandos en el augusto campo de la religión, querer romper la concordia fraterna y abrir la puerta a una funesta multitud de inconvenientes.

Es necesario distinguir. - La preeminencia de lo religioso[2]**.** Por tanto lo religioso y lo civil, como se diferencian por su género y naturaleza así también es justo que se distingan en nuestro juicio y estimación. Porque las cosas civiles, por más honestas e importantes que sean, miradas en sí, no traspa- 243
san los límites de esta vida que vivimos en la tierra. Mas por el contrario, la religión que nació de Dios y todo lo refiere a Dios, se eleva hacia arriba y llega hasta el cielo. Pues esto es lo que ella quiere, esto lo que pretende, empapar el alma, que es la parte más preciada del hombre, en el conocimiento y amor de Dios, y conducir en forma segura al género humano a la ciudad futura, en busca de la cual vamos caminando. Por lo cual, es justo que se mire como de un orden más elevado la religión y cuanto de un modo especial se liga con ella. De donde se sigue que ella, siendo como es, el mayor de los bienes, debe quedar salva en medio de la variedad de las cosas humanas y de las mismas mudanzas de las naciones, ya que abraza todos los espacios de tiempos y lugares. Y los partidarios de bandos contrarios, por más que disientan en lo demás, en esto conviene que estén de acuerdo, en que es preciso salvar los intereses católicos de la nación. Y a esta empresa noble y necesaria, como unidos en santa alianza, deben con empeño aplicarse todos cuantos se precian del nombre de católicos, haciendo callar por un momento los pareceres diversos en punto a política; los cuales, por otra parte, se pueden sostener en su lugar honesta y

[2] *León XIII*, en la Encíclica *Immortale Dei*, 1-XI-1885 desarrollará más a fondo este tema (en esta Colecc.: Encicl. 46, 7-18, pág. 325-329).

legítimamente. Porque la Iglesia no condena las parcialidades de este género, con tal que no estén reñidas con la Religión y la justicia; sino que, lejos de todo ruido de contiendas, sigue trabajando para utilidad común y amando con afecto de madre a los hombres todos, si bien con más especialidad a aquellos que más se distinguieren por su fe y su piedad.

4. **La sociedad cristiana. - La base de la unión es la obediencia a las autoridades eclesiásticas**[3]**.** El fundamento de esta concordia es en la sociedad cristiana el mismo que en toda república bien establecida: a saber, la obediencia a la potestad legítima, que ora mandando, ora prohibiendo, ora rigiendo, hace unánimes y concordes los ánimos diferentes de los hombres. En lo cual no hacemos más que recordar cosas sabidas y averiguadas de todos; aunque son ellas tales, que no sólo es menester tenerlas presentes en el pensamiento, sino guardarlas con la conducta y práctica de todos los días, como norma del deber. Es decir, que así como el Romano Pontífice es maestro y príncipe de la Iglesia universal, así también los Obispos son rectores y cabezas de las iglesias que cada cual legítimamente recibió el cargo de gobernar. A ellos pertenece en su respectiva jurisdicción el presidir, mandar, corregir y en general disponer de todo lo que se refiera a los intereses cristianos. Ya que son participantes de la sagrada potestad que Cristo Nuestro Señor recibió del Padre y dejó a su Iglesia: y por esta razón Nuestro Predecesor GREGORIO IX, dice: *No nos cabe duda* que los Obispos *llamados a participar en la responsabilidad, hacen las veces de Dios*[4]. Y esta potestad ha sido dada a los Obispos para grandísimo provecho de aquellos con quienes la usan: puesto que por su naturaleza tiende a la *edificación del cuerpo de Cristo,* y hace que cada Obispo sea como un lazo que una con
244 la comunión de la fe y de la caridad a los cristianos a quienes preside, entre sí y con el supremo Pontífice, como miembros con su cabeza. A este propósito es de gran peso aquella sentencia de SAN CIPRIANO: *Estos son la Iglesia la plebe unida con el sacerdote, y la grey arrimada a su pastor*[5]; y esta otra de mayor peso: *Debes saber que el Obispo está en la Iglesia y la Iglesia en el Obispo, y si alguien no está con el Obispo no está en la Iglesia*[6]. Tal es la constitución de la república cristiana, que es inmutable y perpetua, y si así no se conserva religiosamente, forzoso es que se siga sumo trastorno de derechos y deberes, viniendo a romperse la trabazón de los miembros convenientemente unidos en el cuerpo de la Iglesia, *el cual alimentado y organizado por sus ligaduras y coyunturas crece con crecimiento divino*[7]. Por donde se ve que es necesario tener a los Obispos el respeto que pide la excelencia de su cargo. y obedecerles enteramente en las cosas que tocan a su jurisdicción.

5. **El clero y los partidos políticos.** Ahora bien, teniendo presentes los prejuicios que en estos tiempos agitan los ánimos de muchos, no sólo exhortamos, sino aun rogamos a todos los españoles que se acuerden de este deber de tanta monta. Y señaladamente procuren con todo ahinco observar la modestia y la obediencia los miembros del Clero, cuyas palabras y hechos ciertamente tienen muchísima fuerza para ejemplo de los demás. Sepan que los trabajos, que emprenden en el desempeño de sus cargos, entonces serán sobre todo provechosos para sí y saludables para sus prójimos, cuando se ajustaren a las órdenes e insinuaciones de aquel que tiene en sus manos las riendas de la diócesis. Cierto que no corresponde a su deber el que los sacerdotes se entreguen completamente a las pasiones de partidos, de manera que pueda parecer que más cuidado ponen en las cosas humanas que en las divinas.

(3) Ver *León XIII,* en la Encícl. *Immortale Dei* (ver nota 2); en la Encícl. *Sapientiæ christianæ,* 10-I-1890 (en esta Colecc.: Encícl. 56, 17-18, pág. 402-403; y *Pío XI,* en la Encícl. *Dilectissima nobis,* 3-VI-1933 (en esta Colección: Encícl. 161, 2, pág. 1389-1390).

(4) *Gregorio IX,* Epist. 198, lib. 13.
(5) *S. Cipriano,* Epist. 69 ad Pupianum (Migne PL. 4, col. 416-A).
(6) *S. Cipriano,* Epist. 69 ad Pupianum (Migne PL. 4, col. 419-A).
(7) Colos. 2, 19.

Entiendan, pues, que deben guardarse de salir de los límites de la gravedad y moderación. Con esta precaución, seguros estamos que el Clero español, que con su virtud, con su doctrina y con sus trabajos ha prestado tantos servicios en beneficio de las almas y para bien de la sociedad, los irá cada día prestando mayores.

6. **Asociaciones católicas y partidos políticos.** Para ayuda de su obra juzgamos no poco a propósito aquellas asociaciones, que son como cohortes auxiliares para el acrecentamiento de la Religión católica. Así que alabamos el establecimiento y actividad de las mismas, y grandemente deseamos que creciendo en número y celo den cada día frutos más copiosos. Mas como éstas se proponen la defensa y dilatación de la causa católica, y la causa católica la dirige el Obispo en cada Diócesis, síguese naturalmente que deben estar sometidas a los Obispos y hacer grandísima estima de su autoridad y protección. Ni han de trabajar menos las mismas para conservar la unión de los corazones: primero porque es pro-
245 pio de toda sociedad que su fuerza y eficacia provenga de la mancomunidad de las voluntades: y en segundo lugar porque es muy conveniente que en esta clase de asociaciones resplandezca la caridad, que debe ser compañera de todas las obras buenas, y como señal y divisa que distinga a los discípulos de la escuela de Cristo. Por tanto, como fácilmente puede acontecer que los socios tengan diversos pareceres en puntos políticos, por lo mismo, a fin de que no venga a alterarse la unión de los ánimos por las opuestas parcialidades, conviene tener presente cuál es el fin que se proponen las asociaciones que se llaman católicas, y al tomar los acuerdos tener los ojos tan fijos en aquel blanco, como si no pertenecieran a ningún partido, acordándose de las divinas palabras del Apóstol SAN PABLO: *Los que habéis sido bautizados en Cristo, estáis revestidos de Cristo. No hay judío ni griego, no hay siervo ni libre... pues todos vosotros sois un sola cosa en Cristo*[8]. De este modo se conseguirá la ventaja de que no solamente cada socio en particular, sino también las diversas asociaciones de este género estén amigable y benévolamente conformes: lo que se ha de procurar con toda diligencia. Ya que dejadas aparte, como hemos dicho, las parcialidades, habrían desaparecido las ocasiones principales de rivalidades enemigas: de donde seguirá que haya una causa, y esta la mayor y más noble, que atraiga a todos, en la cual no puede haber disensiones entre católicos dignos de este nombre.

7. **Normas para los escritores católicos.** Finalmente, mucho importa que se acomoden a esta misma instrucción los que por escrito, especialmente en diarios, combaten por la incolumidad de la Religión. Bien conocido tenemos cuál es su objeto, y con qué voluntad trabajan para alcanzarlo: ni podemos menos de tributarles justas alabanzas como a beneméritos del nombre católico. Pero la causa que han abrazado, es tan excelente y tan elevada, que requiere muchas cosas, en que no es razón que falten los defensores de la justicia y la verdad: porque mientras ponen cuidado en una parte de su deber, no han de abandonar las demás. El aviso, pues, que hemos dado a las asociaciones, el mismo repetimos a los escritores, que alejadas las discordias con la blandura y mansedumbre, mantengan entre sí mismos y en la muchedumbre la unión de los corazones: porque para lo uno y para lo otro puede mucho la obra de los escritores. Y como quiera que nada hay más contrario a la concordia que el desabrimiento en el hablar; la temeridad en sospechar y la malicia en acriminar, es preciso evitar todo esto con suma precaución. Las disputas en defensa de los sagrados derechos de la Iglesia no se hagan con altercados, sino con moderación y templanza, de suerte que dé al escritor la victoria en la contienda más bien el peso de las razones, que la violencia y aspereza del estilo.

8. **Unión entre los Obispos y de éstos con la Santa Sede. - Exhortación y**

(8) Gálat. 3, 27-28.

conclusión. Estas reglas de obrar creemos que servirán muchísimo para apartar las causas que impiden la perfecta concordia de los ánimos. A vosotros toca, Amados Hijos Nuestros y Venera-
246 bles Hermanos, explicar Nuestra mente, y poner el empeño posible en que todos conformen cada día su conducta con lo que llevamos dicho. Lo cual ciertamente confiamos que de buen grado harán los españoles, tanto por su probado afecto a esta Sede Apostólica, como por los bienes que se han de esperar de la concordia. Traigan a la memoria los ejemplos de su patria: consideren que si sus mayores hicieron dentro y fuera de España muchas proezas de valor y muchas obras ilustres, no las pudieron hacer desvirtuando sus fuerzas con las disensiones, sino juntándose todos como en una sola alma y un solo corazón. Porque animados de la caridad fraterna y viviendo unánimes entre sí[9], es como triunfaron de la prepotente dominación de los moros, de la herejía y del cisma. Sigan, pues, las pisadas de aquellos cuya fe y gloria heredan, e imitándolos, completen su obra a fin de que parezcan ser los sucesores, no sólo de su nombre sino también de sus virtudes.

Por lo demás, Amados Hijos Nuestros y Venerables Hermanos, pensamos que os conviene para la unión de los ánimos y similitud de disciplina, que los que vivís en la misma provincia, de cuando en cuando os consultéis unos con otros y con vuestro Metropolitano para tratar a una de las cosas que tocan a todos: y que cuando el asunto lo pidiere, acudáis a esta Silla Apostólica, de donde procede la integridad de la fe, el vigor de la disciplina y la luz de la verdad. Para lo cual ofrecerán coyuntura muy propicia las romerías que suelen emprenderse de España. Pues, para componer las discordias y dirimir las controversias, nada hay más a propósito que la voz de aquel, a quien Cristo Nuestro Señor, príncipe de la paz, puso por Vicario de su potestad: así como también la abundancia de carismas y gracias celestiales, que manan copiosamente de los sepulcros de los Santos Apóstoles.

Pero, puesto que *toda nuestra suficiencia viene de Dios*[10], rogad mucho a Dios juntamente con Nos, para que dé a Nuestros consejos, virtud y eficacia, y disponga los ánimos de los pueblos a obedecer. Preste favor a Nuestros trabajos la Inmaculada Virgen MARÍA, augusta Madre de Dios, Patrona de las Españas; asístanos SANTIAGO Apóstol, asístanos SANTA TERESA DE JESÚS, Virgen legisladora y gran lumbrera de las Españas, en quien el amor de la concordia y de su patria y la obediencia cristiana, como en perfecto ejemplar, maravillosamente brillaron.

Entre tanto como prenda de los dones celestiales y testimonio de Nuestra paternal benevolencia, a todos vosotros, Amados Hijos Nuestros y Venerables Hermanos, y a toda la nación Española, con muchísimo afecto en el Señor damos la Apostólica Bendición.

Dado en Roma, en San Pedro a los 8 días de diciembre de 1882. De Nuestro Pontificado año quinto.

LEON PAPA XIII.

(9) Romanos 12, 16.

(10) II Corint. 3, 5.